



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento
ADL15I00JV

Código de Expediente
ADL/2021/15

Fecha y Hora
18/11/2021 10:58

Página 1 de 2

Código de Verificación Electrónica (COVE)



ANUNCIO

RESOLUCION DE LA ALCALDÍA NÚMERO 419, DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR LA QUE SE APRUEBA LA APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN/A PINTOR/A OFICIAL A CONTRATAR DENTRO DEL PROGRAMA PLAN LOCAL DE EMPLEO, CONVOCATORIA 2021

Vista la Resolución de la Alcaldía número 413 de fecha 12 de noviembre de 2021 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos para formar parte del proceso de selección de un PINTOR OFICIAL a contratar dentro del programa PLAN LOCAL DE EMPLEO, convocatoria 2021.

Visto que durante el plazo dispuesto para presentar alegaciones / subsanaciones (15/11/2021 al 18/11/2021), no se ha registrado ninguna.

A la vista de lo anterior, y en el ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO**:

Primero.- Elevar a definitiva la lista provisional aprobada de solicitudes admitidas y excluidas para formar parte del proceso de selección de un PINTOR OFICIAL.

ADMITIDOS PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

DNI
***3531**
***8465**

NO EXISTEN CANDIDATOS EXCLUIDOS PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Segundo.- Designar al Tribunal que formará parte de este proceso de selección:

Presidenta: Juan José Cáceres Suárez

Vocales: Guadalupe Suárez Trabadelo, María Dolores González Trabadelo y José Sierra Gayol

Secretaria: María Dolores González Trabadelo, actuando además como vocal con voz y voto

Asesora: Ana Suárez Pérez



AYTO. EL FRANCO

Código de Documento ADL15I00JV	Código de Expediente ADL/2021/15	Fecha y Hora 18/11/2021 10:58	Página 2 de 2
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 2Q1O1I2G6Q0N246M16BM		

Cuarto.- Informar que la fase de concurso, por la que el Tribunal de Selección valorará la situación personal y méritos alegados por cada candidato, tendrá lugar **el miércoles 24 de noviembre a las 13:00 horas.**

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes, o directamente contencioso – administrativo ante el Juzgado de los contencioso administrativo de Oviedo en el plazo de dos meses, sin que puedan simultanearse ambos, y contándose en ambos casos los plazos desde el día siguiente al de la notificación de los presentes acuerdos; todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso o ejercer cualquier acción que considere oportuno; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA ALCALDESA - PRESIDENTA



Alcaldesa